

BOM 09 - Año 7 - MAYO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

662/19 a 680/19	Pág. 1
681/19 a 699/19	Pág. 2
700/19 a 718/19	Pág. 3
719/19 a 741/19	Pág. 4
742/19 a 763/19	Pág. 5
764/19 a 784/19	Pág. 6
785/19 a 790/19	Pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

111/19 a 118/19	Pág. 7
119/19 a 125/19	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

118/19 a 124/19	Pág. 8
125/19 a 133/19	Pág. 9
134/19 a 138/19	Pág. 10

ÓRGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

9355/19 a 9359/19	Pág. 10
9360/19 a 9369/19	Pág. 11
9370/19 a 9389/19	Pág. 12
9390/18 a 9391/19	Pág. 13

ÓRGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

137/19	Pág. 13
--------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

02/19	Pág. 13
-------------	---------

ORGANO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto 662/19-02/05/19. Declárase desierto el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°149/2019 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo del Considerando. Declárase desistido el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°149/2019, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 663/19-02/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.9/2019, para el día 15 de mayo del corriente año a las 14:30 hs. para la provisión e instalación de 1 (un) conjunto semafórico en la intersección de la calle 1648 (ex Avenida Buenos Aires) y Ruta Provincial N°53 del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 664/19-02/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.10/2019, para el día 15 de mayo del corriente año a las 15:00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: ejecución de veredas perimetrales y en acceso a la E.E.P.N°68 ubicada en el Barrio Don José del Partido según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 665/19-02/05/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del **VIII CONGRESO PROVINCIAL DE MEDICINA GENERAL Y DEL EQUIPO DE SALUD "Derecho a la Salud: Políticas, sistemas y actores en el contexto actual"**, que llevará a cabo la Asociación de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires (AMGBA) los días 09, 10 y 11 de Mayo de 2019 en el Centro Cultural, de la Ciudad de Mar de Ajó, Partido de la Costa.-

Decreto 666/19-02/05/19. Declárese de Interés Municipal las jornadas de capacitación y promoción de la actividad agropecuaria de nuestro partido, según el cronograma que se acompaña en el Anexo I que integra el presente, a realizarse entre los meses de Abril a Mayo del corriente año.-

Decreto 667/19-03/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.7/2019, para el día 15 de mayo del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 1 (un) vehículo utilitario O (cero) kilómetro, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 668/19-03/05/19. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°29/2019, en la suma de \$508.200,00.- (PESOS QUINIENTOS

OCHO MIL DOSCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 669/19-03/05/19. Abónese a la Federación Atlética Metropolitana la suma total de Pesos Cien Mil (\$100.000) mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia Sucursal Boedo Cuenta Corriente N° 014136/3007/5 CBU 0070007820000014136353 CUIT 30-65309728-6 Federación Atlética Metropolitana.-

Decreto 670/19-03/05/19. Declárese de Interés Municipal la denominada Fiesta chica de Mailín, organizada por la comunidad de la capilla que lleva el mismo nombre, la que se llevará a cabo los días 01 y 02 de junio, de 10.00 a 23.30 horas, en la plaza de Mailín, sita en calle Antonio Luis Beruti entre calles Carlos Casares y Carlos Tejedor, del barrio Villa del Plata de nuestro Partido.-

Decreto 671/19-03/05/19. Declárese de Interés Municipal, la realización del "Taller de Medicina Preventiva Complementaria" destinado a las Trabajadoras Vecinales del Programa "Mas Vida", que se llevará a cabo el día 15 de Mayo del corriente año de 08.00 a 16.00 horas, en las instalaciones de la Casa de Retiros Espirituales "Cura Brochero" sita en calle Trenque Lauquen N° 2551 entre las calles Pergamino y José Gabriel Brochero de nuestro Partido.-

Decreto 672/19-03/05/19. Declárese de Interés Municipal el Festival VARELA MATSURI que se realizará el día 12 de mayo del corriente año a partir de las 10:00 en las instalaciones de la Asociación Japonesa de Florencia Varela ubicada en Avenida Eva Perón N° 7215, de nuestro Partido.-

Decreto 673/19-03/05/19. Declárese de Interés Municipal el 50° Aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 25 "Cecilia Grierson", que se llevará a cabo el día 10 de mayo del corriente año, a partir de las 10:30 hs., en las instalaciones de la mencionada institución sita en la intersección de la calle Río Bermejo N° 1110 del barrio Mayol, de nuestro Partido.-

Decreto 674/19-03/05/19. Apruébase la tercera edición para el ciclo lectivo 2019 del Concurso Escolar sobre Seguridad Vial bajo la consigna "YO RESPETO", bajo las mismas condiciones que las establecidas en los Decretos N°1403/17 y 555/18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° del presente.-

Decreto 675/19-03/05/19. Otórguese a la señora OCAMPO MARIEL ALEJANDRA DNI N°18.364.566, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La renovación automática es acordada, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 676/19-03/05/19. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI N° 27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La renovación automática es acordada, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 677/19-06/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.8/2019, para el día 15 de mayo del corriente año a las 14:00 hs. para la adquisición de 1.300 (mil trescientas) chapas aluminizadas de 10 pies, de 3 metros de largo por 1,10 metros de ancho, acanaladas, tipo cincalum, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 678/19-06/05/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°25/2019, en la suma de \$214.612,00.- (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 679/19-06/05/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°26/2019, en la suma de \$492.990,00.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 680/19-06/05/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos

ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cero centavos (\$ 134.458,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000749 de fecha 03/04/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, CTI y Nextel Handy) durante el mes de Marzo de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 681/19-06/05/19. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 682/19-06/05/19. Reubícase al agente municipal MELIAN FABIAN NESTOR, D.N.I. N°29.945.627, Leg. N° 71379, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 683/19-06/05/19. Dispónese la cesantía del agente SANTUCHO BLAS IVAN, Leg. N° 4172, D.N.I. N° 35.323.275, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 18 de marzo de 2019.-

Decreto 684/19-06/05/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Sonrisa Feliz" con domicilio en la calle 538 N° 1454 del Barrio Villa Argentina, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2077-A-19.-

Decreto 685/19-06/05/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Rapsodia", con domicilio en la calle 531 N° 1986, Barrio Villa Argentina, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-2328-A-19.-

Decreto 686/19-06/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad al titular que se detalla: **4037/822/C/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (CARRIQUEO LILIAN ALDANA).**-

Decreto 687/19-07/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.12/2019, para el día 21 de mayo del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obra:

estabilizado de calles con terminación calcárea en la Calle 852 entre calles Garibaldi y Túnez y saneamiento hidráulico en la Calle 852 entre calles Garibaldi y 881A en el Barrio Villa Esther del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 688/19-07/05/19. Llámase a Licitación Pública Nro.4/2019, para el día 11 de junio del corriente año a las 14:00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obra: pavimentación en hormigón simple con cordones integrales en la Calle 1288 entre calles 1201 y 1211-Baldomero Fernández Moreno, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 689/19-07/05/19. Llámase a Licitación Pública Nro.3/2019, para el día 11 de Junio de 2019 a las 13,00 hs. para la ejecución de trabajos para la construcción de aulas en planta alta en la E.E.P. N°50, en la Localidad de Bosques del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 690/19-07/05/19. Declárese de Interés Municipal la "Quinta Expo Emprendedores 2019", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programa que se acompaña en el Anexo I que integra el presente, a realizarse los días: Viernes 10, Sábado 11 y Domingo 12 de Mayo del corriente año en la Plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida General José de San Martín entre las calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 691/19-07/05/19. Abónese a la Federación Metropolitana de Voleibol, la suma total de Pesos Ciento Dos Mil Trescientos Cincuenta (\$ 102.350) mediante transferencia bancaria en el Banco Credicoop Coop. Ltda Sucursal 1; Cuenta en Pesos N° 2470-0 CBU N° 19100018 55000100247000 CUIT 30-56837733-4 Federación Metropolitana de Voleibol.

Decreto 692/19-07/05/19. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002- 00033441 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77); a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 693/19-08/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.11/2019, para el día 17 de mayo del corriente año a las 11:30 hs. para el mantenimiento preventivo y

correctivo de la red de fibra óptica propiedad de la Municipalidad de Florencio Varela, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 694/19-08/05/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°30/2019, en la suma de \$651.391,00.- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 695/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal SIMON PAULINA ADRIANA, Leg. N° 1283, D.N.I N° 11.894.386, quien se desempeña como Cajero por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 696/19-08/05/19. Abónese al agente municipal SIMON PAULINA ADRIANA, Leg. N°1283, D.N.I. N° 11.894.386, la suma de \$76.063,62 (pesos setenta y seis mil sesenta y tres con sesenta y dos centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 697/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal CACERES JUAN BAUTISTA, Leg. N° 930, D.N.I N° 12.386.766, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 698/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal BAVASSO MARIA ROSA, Leg. N° 1956, D.N.I N° 11.225.353, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 699/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal PEREZ RAMON DONATO, Leg. 3368, D.N.I. N° 11.144.832, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas

semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 700/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal FRANCO MABEL MARINA, Leg. N° 374, D.N.I N° 13.438.330, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 701/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal NUÑEZ HUGO GERARDO, Leg. N° 2002, D.N.I N° 11.225.672, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 702/19-08/05/19. Dispónese el cese del agente municipal SANCHEZ RAMON ELIAS, Leg. N° 1530, D.N.I N° 11.225.659, quien se desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 703/19-08/05/19. Abónese al agente municipal CACERES JUAN BAUTISTA, Leg. N°930, D.N.I. N° 12.386.766, la suma de \$71.400,00 (pesos setenta y un mil cuatrocientos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 704/19-08/05/19. Abónese al agente municipal SANCHEZ RAMON ELIAS, Leg. N°1530, D.N.I. N° 11.225.659, la suma de \$94.102,98 (pesos noventa y cuatro mil ciento dos con noventa y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 705/19-09/05/19. APRUÉBASE la Reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 9300/18 que como Anexo I, forma parte integrante del presente. APRUÉBANSE los Formularios de inscripción al Registro Único de Transportistas de Volquetes y/o Contenedores (R.U.T.V.C.) y dé inscripción al Registro de Unidades de Volquetes y/o Contenedores, que como Anexos II y III respectivamente forman parte integrante del presente.-

Decreto 706/19-09/05/19. Declárese de Interés Municipal el Evento Solidario que realizará la Asociación Vecinal y Cultural "6 de Junio" el día 9 de junio del corriente año a partir de las 12 horas en la Asociación nombrada "ut supra" ubicada en las calles Florentino Ameghino esquina Caseros, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 707/19-09/05/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000747 de fecha 03 de abril de 2019, por la suma de pesos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco con cero centavos (\$39.825,00), por el servicio de Handy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de marzo de 2019.-

Decreto 708/19-09/05/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$39.780 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000748 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 709/19-09/05/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000746 de fecha 03 de abril de 2019, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos veinte con cero centavos (\$48.720,00), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de marzo de 2019.-

Decreto 710/19-09/05/19. Inclúyase al agente CARRIZO GRACIELA EDITH, Leg. N° 2149, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de marzo de 2019.-

Decreto 711/19-09/05/19. Convalídese lo actuado respecto a la designación del agente BRAÑA GUSTAVO RODRIGO, Leg. N° 4579, D.N.I. N° 35.497.720, como Supervisor de Call Center por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de

Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 712/19-09/05/19. Prorróganse las designaciones de los profesionales y técnicos que a continuación se detallan, en carácter de Personal Temporal, en el marco del Programa de Equipos Comunitarios Cobertura Universal de Salud, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en los regímenes horarios indicados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 713/19-09/05/19. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de marzo de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 714/19-09/05/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de febrero de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 715/19-09/05/19. Reubícase al agente municipal EGUILIOR BETIANA ANALIA, Leg. N° 3828, como Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 716/19-09/05/19. Reubícase al agente municipal FERNANDEZ RAONE PAULA, Leg. N°7401, en la categoría Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 717/19-09/05/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VALLEJO VIVIANA BERNARDITA, Leg. N°91001, desde el 05 de abril de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 718/19-09/05/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CADENAS GASTON, Leg. N° 7618, desde el 11 de marzo de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 719/19-09/05/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RECHINAS JULIETA, Leg. N° 4927, desde el 06 de marzo de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 720/19-09/05/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CERRILLO ARIEL DAMIAN, Leg. N° 6650, reintegrándose a partir del 28 de enero de 2019, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 721/19-09/05/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FORIO MARIA ALEJANDRA, Leg. N° 91034, D.N.I. N° 18.283.524, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de marzo de 2019.-

Decreto 722/19-10/05/19. Llámase a Licitación Privada Nro.13/2019, para el día 22 de mayo del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: ejecución de cerco perimetral en el Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia sito en el Barrio Bosques Norte del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 723/19-10/05/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°27/2019, en la suma de \$278.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 724/19-10/05/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°28/2019, en la suma de \$299.100,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN) según lo dispuesto por el art. 156 inc. I de la L.O.M.-

Decreto 725/19-10/05/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°24/2019, en la suma de \$293.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 726/19-10/05/19. Otórguese a la señora GAHLENBECK CRISTINA BEATRIZ DNI N°29.258.363, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los

términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 727/19-10/05/19. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH DNI N° 34.501.422, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 728/19-10/05/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural "Kwan Do Yin Yang", con domicilio en la calle Iberia N° 603, Barrio Villa Hudson, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-2495-A-19.-

Decreto 729/19-10/05/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Mujeres Manos al Futuro", con domicilio en la calle Bragado N° 1363, Barrio Ricardo Rojas, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5910-A-2018.-

Decreto 730/19-10/05/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección M - Código (3) - Manzana 93 - Parcela 10, del Barrio San Nicolas de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Amanda Beatriz Velardez.-

Decreto 731/19-10/05/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) Manzana 51 - Parcela 15, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Fernando Oscar Zanardi.-

Decreto 732/19-10/05/19. APRUÉBASE el Cambio de Titularidad de fondo de comercio de la Señora ALEGRE MARIA ESTHER a favor del Señor AYALA JUAN SEBASTIAN ALEJANDRO, expediente administrativo N° 4037-19024-A-2009 respecto a la explotación del Comercio con rubro: VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CELULARES, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 733/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4603/G/2014.- VENTA DE PINTURAS Y AFINES (GUSTAVO A. GUZZETTI Y CÍA. S.R.L.).-**

Decreto 734/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1489/M/2019.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (MENDOZA JORGE LUIS).-**

Decreto 735/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4504/O/2017.- CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (OLMO CLAUDIO EMILIO).-**

Decreto 736/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6069/R/2013.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ROMERO GUILLERMO JAVIER).-**

Decreto 737/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2332/O/2017.- GOMERIA (TIPO II) (ORTEGA SEGOVIA FATIMA MARCELA).-**

Decreto 738/19-10/05/19. APRUÉBASE cambio de titularidad de fondo de comercio del señor ALICE HECTOR ANDRES a favor de la señora REBECCHI EMILCE MONICA, expediente administrativo N° 4037-3206-A-04, respecto a la explotación del Comercio con rubro **VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 739/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5159/C/2010.- CARNICERÍA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (CHAGAS ALFREDO).-**

Decreto 740/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1401/G/2017.- VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA (GOMEZ FERNANDEZ MARLISE RAQUEL).-**

Decreto 741/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3441/B/2014.- TIENDA**

(VENTA MINORISTA) (BARROSO CLAUDIO HERNAN).-

Decreto 742/19-10/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6739/G/2018.- PELUQUERÍA PARA DAMAS (GARAY MONICA HILDA).-**

Decreto 743/19-10/05/19. Abónese a FLORES DANIELA ZULMA, D.N.I. N° 34.529.873; FLORES CARMELA EVELINA, D.N.I. N° 34.529.874; y a FLORES NICOLAS FABIAN, D.N.I. N° 38.694.641, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal FLORES LUIS FELIPE, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 744/19-10/05/19. Abónese a FLORES DANIELA ZULMA, D.N.I. N° 34.529.873; FLORES CARMELA EVELINA, D.N.I. N° 34.529.874; y a FLORES NICOLAS FABIAN, D.N.I. N° 38.694.641, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal FLORES LUIS FELIPE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 745/19-10/05/19. Abónese a FLORES DANIELA ZULMA, D.N.I. N°34.529.873; FLORES CARMELA EVELINA, D.N.I. N° 34.529.874; y a FLORES NICOLAS FABIAN, D.N.I. N° 38.694.641, hijos del ex- agente FLORES LUIS FELIPE, fallecido el día 08 de octubre de 2017, la suma total de \$10.944,27 (pesos diez mil novecientos cuarenta y cuatro con veintisiete centavos), correspondiendo \$3.648,09 (pesos tres mil seiscientos cuarenta y ocho con nueve centavos) a cada uno, en concepto de liquidación final del mes de octubre de 2017, licencias no gozadas y Sueldo Anual Complementario.-

Decreto 746/19-13/05/19. Declárese de Interés Municipal el Encuentro de Intercambio entre Instituciones que se llevará a cabo los días 18, 24 y 31 de mayo del corriente año a partir de las 08:00 a 12:00 horas y desde las 14:00 a 18:00 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak N° 2625 esquina calle Bonn de nuestro Partido.-

Decreto 747/19-13/05/19. Declárase de Interés Municipal el Festival Folclórico, denominado "Leyendas, El Musical", que se llevará a cabo el próximo día sábado 13 de julio del corriente año, en la Sociedad de Fomento Gobernador Monteverde, sita en

calle 144 - Bombero Voluntario Vicente P. Senzabello N° 684, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 748/19-13/05/19. Abónese la Factura C N°00003-00000001 por un monto total de Pesos Cinco Mil (\$5.000) emitida por Martínez Carlos Alberto con DNI N°14.331.288, por el servicio de publicidad de la actividad mencionada.-

Decreto 749/19-13/05/19. Inclúyase al agente ARROYO DIEGO ALBANO, Leg. N° 8036, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de marzo de 2019.-

Decreto 750/19-13/05/19. Déjase sin efecto la designación del agente BONIFACIO LEANDRO OSVALDO, Leg. N°7037, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.-

Decreto 751/19-13/05/19. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal NIZ LEONELA SABRINA, Leg. N° 5446, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 03 de marzo de 2019 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 752/19-13/05/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).-**

Decreto 753/19-13/05/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).-**

Decreto 754/19-13/05/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).-**

Decreto 755/19-13/05/19. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en los Lotes 9 y 10- Manzana A4- Sección E a favor de la Señora Beffa Alicia Norma, DNI F5.317.247, atento a lo establecido en el

Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 756/19-13/05/19. Autorízase el arrendamiento de la bóveda ubicada en el Lote 30-Manzana A3- Sección H a favor de la Señora Pérez Mónica Beatriz, DNI N°14.240.857, atento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ordenanza N° 432/77, modificado por la Ordenanza N° 805/83.-

Decreto 757/19-13/05/19. Dispónese la caducidad del contrato de arrendamiento del Lote 6 - Manzana A3- Sección C, del Cementerio Local a nombre de la Señora Gennari Maria Rosa, LC 2.239.777, conforme lo establecido en el Artículo 62 de la Ordenanza N° 432/77.-

Decreto 758/19-13/05/19. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 759/19-14/05/19. Modifícase el artículo N° 3 del Decreto Municipal N° 1297/2018, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Estipúlese a partir del 12 de Mayo de 2.019, el Salario Mínimo Vital y Móvil para los distintos regimenes horarios, de acuerdo al siguiente detalle: **(Ver Boletín Suplemento N°9).-**

Decreto 760/19-14/05/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.386/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año.-

Decreto 761/19-14/05/19. Llámase a Licitación Pública Nro.5/2019, para el día 13 de Junio del corriente año a las 13,30 hs. para la ejecución de obra: pavimentación en hormigón simple con cordones integrales, en Calle N°400 entre calles 449 y 447, y Calle 447 entre calles Monteverde y 400, en el Barrio Planificado Don José, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 762/19-14/05/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°31/2019, en la suma de \$172.848,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 763/19-14/05/19. Reconócese como Entidad de Bien Público el Club Social y Deportivo Estudiantes de Varela con

domicilio en la calle 1154 N° 2167 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad de Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2583-C-19.-

Decreto 764/19-14/05/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4307/C/2017.- VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE BAZAR, JUGUETERÍA, LIBRERÍA, REGALERÍA, MARROQUINERÍA Y ELECTRÓNICA (CHEN CHONG).**-

Decreto 765/19-14/05/19. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5/6814 correspondiente al Dominio A0A877, por cuanto ha operado la baja por robo el día 02 de Octubre de 2002. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro de la Constancia de Deuda N° 5/6814, a nombre de la Sra. Villa Abrille Ana Maria, D.N.I. N° F3.981.385, correspondiente al Dominio A0A877, por los períodos 2005/01 a 2009/04.-

Decreto 766/19-14/05/19. Anúlense las Constancias de Deuda Ns° 6830 y 13248 correspondiente al Dominio BCS742, por cuanto el vehículo fue descentralizado por ARBA a partir del año 2008, no correspondiendo a este Municipio el cobro de la deuda por periodos anteriores a dicha fecha, dado que al momento del robo el mismo no se encontraba municipalizado.-

Decreto 767/19-14/05/19. Declárese de Interés Municipal el Evento Evangelístico organizado por el Ministerio Pueblo de Dios, que se llevará a cabo el día 18 de mayo del año en curso, de 10.00 a 18.00 horas, en la plaza ubicada entre las calles 911 A, 913 A, 930 y Avenida Luján, del barrio Villa Hudson de nuestro Partido.-

Decreto 768/19-14/05/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "Handball (Balonmano)" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del primer semestre del año 2019, cuyo cronograma de lugares y fechas donde se efectuarán las mismas se detalla en el Anexo I que integra el presente.-

Decreto 769/19-14/05/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "Natación" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del año 2019, cuyo cronograma de fechas y torneos se detalla en el Anexo I que integra el presente.-

Decreto 770/19-14/05/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SCHANZ GONZALO DAVID, Leg. N° 4492, D.N.I. N° 30.809.605, al cargo que desempeña como Jefe de División por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 771/19-14/05/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BRAMAJO ANABELA CARLOTA, Leg. N° 5727, D.N.I. N° 30.976.677, al cargo que desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección de Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 12 de abril de 2019.-

Decreto 772/19-14/05/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ORTIZ NADIA NOELI, Leg. N°6730, D.N.I. N° 36.715.259, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 773/19-14/05/19. Reubícase al agente MAROZ NELSON FRANCISCO AYRTON, Leg. N°7840, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 774/19-14/05/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente según decreto N° 425/19, al agente municipal ALMADA LUIS ALBERTO, Leg. N° 5357, reintegrándose a partir del 15 de abril de 2019, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 775/19-14/05/19. Déjase sin efecto la designación del agente JUAREZ ADRIANA NOEMI, Leg. N° 6390, como Operador de Sala de Monitoreo en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, efectuada mediante decreto N°1908/14, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 776/19-14/05/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal NOVAK BICET LISANDRO, Leg. N° 7922, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo

a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 777/19-14/05/19. Reubícase al agente FERIAN CLAUDIO ROBERTO, Leg. N° 8054, en la categoría Profesional Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 778/19-15/05/19. Adjudícase la Licitación Privada N° 6/2019 ler. Llamado, a la firma: AGROCOMB S.A., por la suma de \$2.029.830,00 (PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 37 y 38 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 779/19-15/05/19. Modifíquese el artículo 6° del Decreto Municipal 1251/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 780/19-15/05/19. Designase al agente OCHALDE ROBERTO HORACIO, Leg. N° 6949, como Jefe Departamento por 42,00 horas semanales en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de marzo de 2019, con carácter interino.-

Decreto 781/19-15/05/19. Dispónese la cesantía del agente URRUTIA GONZALEZ ERIC NAHUEL, Leg. N° 6111, D.N.I. N° 34.873.565, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 29 de marzo de 2019.-

Decreto 782/19-15/05/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal LIELLO FERNANDA JIMENA, Leg. N° 5083, desde el 06 de marzo de 2019, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 783/19-15/05/19. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 784/19-15/05/19. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 10 - Parcela 01, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela,

a favor de Nestor Javier Franco y de Yesica Lorena Zalazar.-

Decreto 785/19-15/05/19. Anúlese la Constancia de Deuda Nro. 7260 correspondiente al Dominio SBJ930, por los períodos 2005/01 a 2009/04, respectivamente, por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 15 de abril de 2002.-

Decreto 786/19-15/05/19. Otórguese al señor MONTIEL NESTOR JAVIER DNI N° 30.921.979, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 787/19-15/05/19. Dese de baja el parque móvil marca: AGRALE, modelo: 044-MT 12.0 LE MICROOMNIBUS, dominio: GAH-970, motor: 30813868, chasis: 9BYC37X157C000271, capacidad Transportativa fijada 36 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar.-

Decreto 788/19-15/05/19. Otórguese al señor RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER DNI N°23.152.958, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 789/19-15/05/19. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 790/19-15/05/19. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N°36.214.591, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y

7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 111/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. CARLOS VERON DNI N°32.425.553, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: realización de proyectos con actividades de expresión artística para niños a partir de los 3 años, Talleres de Educación Plásticas, de pintura y en Familia, tareas relacionadas al Programa ExpresArte llevando a cabo en los emprendimientos comunitarios y comedores infantiles, confección de mural con la participación de jóvenes del Partido, jornadas de arte y Nutrición, capacitación permanente en Plástica y Arte, realización de proyectos con otras dependencias teniendo como objeto la articulación del Arte, Expresión y Educación Artística en la primera infancia para implementar políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social. A los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial N° 13.163 "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales".-

Contrato 112/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

Contrato 113/19-01/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. JUSTO PATRICIO LOPEZ, DNI N°24.270.479, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: realización de tareas de proyecto, diseño, producción, desarrollo y perfeccionamiento de actividades o proyectos artísticos para su realización en el territorio a través de campañas y programas netamente solidarios con la capacidad de atracción, compromiso y participación de los ciudadanos varelenses en forma masiva, difusión, concientización y la promoción de acciones solidarias e inclusivas del tejido social en su conjunto sin distinción de clases, credo, género, ideologías u otros que pudieren generar fracturas vinculares del entramado social.-

Contrato 114/19-01/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de rodado automotor marca Peugeot, modelo

PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 115/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI N°M8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio FLW896.-

Contrato 116/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV), en adelante "EL DEPARTAMENTO". Objeto: Los objetivos del presente acuerdo son los que a continuación se detallan: 1.- Desarrollar y profundizar la articulación de la Universidad Nacional de Avellaneda con los organismos municipales, posibilitando el desarrollo y transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad, la comunidad que la alberga y la sociedad que la impulsa, alimenta y sostiene.- 2.- Profundizar el compromiso asumido por LA MUNICIPALIDAD, con el fin de acompañar y fomentar el desarrollo educativo y académico a nivel regional.- 3.- Consolidar los conocimientos incorporados por los estudiantes en la formación de grado, resolviendo en la práctica aspectos metodológicos y técnicos emergentes.- 4.- Desarrollar un abordaje multidisciplinario, aptitudes técnicas, de investigación, de conocimiento y de gestión relacionados con la futura profesión. 5.- Permitir a los estudiantes interactuar y desenvolverse con idoneidad en los diferentes niveles jerárquicos de una organización. 6.- Confrontar diferentes marcos teóricos con la realidad de la profesión y desarrollar una actitud crítica, respecto a su inserción en el campo laboral como futuro profesional.-

Contrato 117/19-29/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio LVQ-507.-

Contrato 118/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BERTO NADIA VERONICA SOLEDAD, DNI N°32.864.917. Objeto: Locación de rodado automotor marca, PEUGEOT, Modelo GH-PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, del año 2009, dominio HWL519.-

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 119/19-08/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO" y el Ministerio de Agroindustria, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: establecer los lineamientos básicos de asistencia y cooperación técnico administrativa a efectos de la realización de actividades conjuntas en el marco de la Ley N° 10.699, su Decreto Reglamentario N° 499/91 y modificatorias.-

Contrato 120/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 121/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N°13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

Contrato 122/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Empresa NEC ARGENTINA S.A, en adelante "La Empresa". Objeto: contratación de un servicio correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía Pública, por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, en adelante "El servicio", a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a travez de dispositivos de captura actualmente instalados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, y los futuros dispositivos de captura a instalarse según las necesidades de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se visualizan a través de la Sala de Protección Ciudadana Municipal sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista y/o en el predio "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak N° 604, ambos del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 123/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y la Dra. ZUNILDA CRISTINA GARCIA DNI N° F 5.318.658, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, realizar tareas vinculadas al desarrollo e implementación del programa "Pro-Huerta" del INTA teniendo como objetivos la aplicación de

políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social, organización y gestión de los recursos para la capacitación y realización de talleres en las distintas áreas descentralizadas teniendo como destinatarios a: habitantes del Partido, escuelas, Instituciones, voluntarios del programa y estudiantes universitarios, elaboración de un calendario de siembra según la temporada y material didáctico, asesoramiento en lo atinente a la recuperación de espacios, construcción de Huertas Comunitarias y Huertas orgánicas, hornos, cria y distribución de pollitas a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial N°13163 "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales".-

Contrato 124/19-16/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Bentolilla Levy Rubén Daniel – RB Electromecánica, en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "INTERVENCIÓN EN ACCESO Y PARQUE LUMÍNICO PERIFÉRICO A LA E.E.P N°52-BARRIO MALVINAS II" ubicada en Avenida Monteverde esquina calle 441, de la localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 125/19-16/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión D.A., en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "AMPLIACIÓN DE LA CASA DE CULTURA-ETAPA I", ubicada en calle Bartolomé Mitre N°149, entre calle Peatonal Bernardo de Monteagudo, calle España y calle Doctor Salvador Sallares, de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 118/19-25/04/19. **UTORIZASE, ampliación de los principales parámetros (rubro, potencia y personal)** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: WANG LULU.- b) UBICACIÓN: Calle 512 – N°1783/87 entre calles 517 – Cabo Abel Catalino Muñoz y 536 – Irene Pórtela.- Barrio: Villa Argentina (9).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. H – Cod. 3 – Mz. 87 – Pc. 8a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N°01/18): Autoservicio Minorista (Almacén,

Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Perfumería, Limpieza, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado) Anexo Depósito.- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Perfumería, Limpieza, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado) Anexo Depósito y Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 01/18): Terreno: 582 m².- Cubierta ejec.: 594 m².- Libre: 85 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 494 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 01/18): 12 (doce) HP.- POTENCIA ACTUAL: 28 (veintiocho) HP.-

Resolución 119/19-02/05/19. Trasládense a los agentes ALONSO GABRIELA VIRGINIA, Leg. N° 71386, a la Secretaría de Desarrollo Social y TARRIO ANABEL, Leg. N° 1966, a la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de su notificación.-

Resolución 120/19-02/05/19. AUTORIZASE, la actualización de los principales parámetros (superficie y potencia) (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ZHUANG LIN.- b) UBICACIÓN: Calle 1149 – Cjal. Domingo Ortiz N°1134/28.- Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ing. Allan.-

Resolución 121/19-03/05/19. Concédase al agente municipal AGÜERO RUBEN DANIEL, Leg. N°4606, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 11 al 25 de marzo de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 122/19-03/05/19. Concédase al agente municipal RUIDIAZ MELISA ELIZABETH, Leg.N° 5623, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de marzo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 123/19-03/05/19. Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 124/19-08/05/19. Autorízase a la Empresa Constructora TAURO GAS S.R.L., con domicilio en Calle Cardeza

Nº287 del Partido de Monte grande, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en Calle 741 Río Bermejo (tramo) entre calle 712 San Nicolás y Calle 714 Río Samborombon del barrio Mayol de este Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°002750-REV01. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 125/19-08/05/19. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UNA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RED DE FIBRA OPTICA. RECORRIDO: PARTIENDO DE UN TENDIDO EXISTENTE EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 224-BARTOLOME MITRE Y AV. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN-RUTA PROVINCIAL 53- TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 4037-3731-M2015, POR LA CALLE 224-BARTOLOME MITRE CON SENTIDO ESTE HASTA LA CALLE 201-ESPAÑA, CONTINUAR POR LA MISMA VEREDA SOBRE LA CALLE 201ESPAÑA EN SENTIDO SUR, HACIENDO UN CRUCE SUBTERRÁNEO BAJO LA CALLE- 226 DR. NICOLAS BOCCUZZI Y LUEGO OTRO CRUCE SUBTERRÁNEO BAJO LA CALLE-201 ESPAÑA Y CONTINUA EN SENTIDO SUR POR LA CALLE-201 ESPAÑA HASTA LLEGAR AL N° 3332 DE DICHA ARTERIA DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, DONDE SE EFECTUARA LA ACOMETIDA AL CLIENTE. LA OBRA SE REALIZARÁ CONFORME LO MOSTRADO EN CROQUIS DE FOJAS 7 Y 8. Se efectuará una zanja a una tapada de 0,60 mts, con un ancho aproximado de 0,40 mts para vereda y una tapada de 1,20 mts para los cruces de calzada. Se colocará cinta de prevención. Se construirá cámaras primarias C 1. Los metros totales de obra serán de 260.00 metros discriminados de la siguiente manera, 242.00 metros en vereda y 18.00 metros en calzada; el total de cámaras será de 6 Cl. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-8620-C-2018.-

Resolución 126/19-09/05/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. Jose de San Martín N° 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-180150: Tendido de 125 m. de C.A.S.B.T. 3x240/120mm2 Al, desde

plataforma existente ubicada sobre la calle 1003-Ricardo Rojas entre calle 1016-Ascasubi y calle 1018-Canalejas y Méndez, hasta el punto de conexión del cliente. El tendido se realizará por vereda norte de calle 1003-Ricardo Rojas realizando un cruce sobre calle 1018-Canalejas y Méndez. Orden N° 4134946, Proyecto N° U-0140-U4-T3 BT del barrio Bosques Centro (Localidad Bosques), obrante a fojas 6 y 7 del E.A.M. N° 4037-7431-E-2018.-

Resolución 127/19-09/05/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. José de San Martín N° 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-170420: Tendido de 350 m. de L.A.B.T.P.E. de 3x95/50mm2 Al sobre calle 71-Estados Unidos de América entre calle 90-Jorge Newbery y cale 96-Mariano Moreno. Tendido de 20 m. de L.A.B.T.P.E. de 3x95/50mm2 Al sobre calle 98-Cjal Pagani y calle 71-Estados Unidos de América. Tendido de 15 m. de C.A.S.B.T. de 3x50/25mm2 Al sobre calle 98-Cjal Pagani entre calle 71-Estados Unidos de América y calle 73-Pedro Agrelo. Tendido de 25 m. C.A.S.B.T. de 3x240/120 mm2 Al desde Cra. 26016 a subida de poste existente, Orden N° 4132409, Proyecto N° U-1636 del barrio La Pileta, obrante a fojas 6, 7, 17 y 18 del E.A.M. N°4037-6538-E-2018.-

Resolución 128/19-10/05/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-180416: Tendido de 25 m de L.A.B.T. P.E. desde calle 702-3 de Febrero esquina Av. Guillermo Enrique Hudson hasta la columna de Hormigón de B.T. a colocar en calle 702-3 de Febrero esquina Av. 12 de Octubre. Desde dicha columna se tenderán 35 m de CASBT 3x50/25mm2 Al sobre la vereda sur de la calle Diagonal Tomas Espora realizando un cruce de calle hacia el lado norte hasta el punto de conexión primario del cliente en Av. 12 de Octubre y Av. Guillermo Enrique Hudson. Orden N° 4136733, Solicitud N° 271744, obrante a fojas 17 y 18 del E.A.M. N° 4037-8431-E-2018.-

Resolución 129/19-13/05/19. Concédase al agente municipal HERRERA FLORENCIA BELEN, Leg. N° 4828, Licencia de Nacimiento, a partir del 24 de enero de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 130/19-13/05/19. Trasládense a los agentes MELIAN MARIA FERNANDA, Leg. N°2033, a la Delegación Municipal

Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales; FERNANDEZ MATIAS ALEXANDER, Leg. N° 3793, a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y a MENE FRANCO IVANNA ESTEFANIA, Leg. N° 3809, a la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

Resolución 131/19-13/05/19. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A., con domicilio en Av.12 de octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 545-El Zorzal N°1514 entre la calle 530- Los Lapachos y la Calle 532- Las Lengas, del barrio Lujan, según Proyecto de Metrogas FV N°002804-REV-00, de éste Partido; calle 53- 25 de Mayo de 1810 N°2750 entre la calle 80- Gral. Justo José de Urquiza y la Calle 82Juan José Castelli, del B° Centro, de éste Partido, según Proyecto de Metrogas FV N°002807-REV00. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 132/19-14/05/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ORLANDO DAVID DAGOSTINO.- b) UBICACIÓN: Calle 432 — El Aljibe N° 371. Barrio: Km 26700. Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. H — Cod. 3 — Mz. 26 — Pc. 16.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Cerámicos y Sanitarios.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 260 m².- Cub. ejec.: 260.- Libre: nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 260 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (un) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 133/19-14/05/19. AUTORIZASE, la **actualización de rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Raúl Alberto Ros.- b) UBICACION: Calle 936A — Rubén Darío N° 1443/45 entre calles 927 — Pehuajo y 938 — Lujan.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C — Mz. 70 — Pc. 4.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 99/14): Venta Mayorista y Minorista

de Golosinas Chocolates, Productos de Kiosco, Almacén, Cigarrillos, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.- **RUBRO ACTUAL: Depósito, Mayorista de Golosinas, Chocolates, Caramelos, Alfajores, Chupetines, Afines y Bebidas Analcohólicas.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 99/14): Terreno: 218 m².- Cubierta: 122 m².-Libre: 96 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 122 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 99/14): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 99/14): 1 (una) persona.-

Resolución 134/19-14/05/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: BECERRA ANGEL ALBERTO.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 1136, E/ calles 122 — Las Américas y calle 124 — Dr. Enrique Finochietto.- Barrio: Villa Cirio. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. L — Cod. 3 — Mz. 73 — Pc. 19.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria / Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Materiales para la Construcción (Tipo III).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 326 m².- Cub. ejec.: 235 m².- Libre: 148 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 164 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 135/19-14/05/19. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: FUZHOU S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 627 — Yugoslavia N° 482 esquina calle 608 — Milán.- Barrio: Santa Rosa (39).Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Cód. 9 — Pc. 672 c.- d) ZONA: R2 (Zona Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Reparación de Componentes de Mecánica Pesada (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 8612 m².- Cub. a ejec.: 764 m².- Libre: 7848 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 764 m².-** **Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 212 m².-** **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 976 m².-** g) POTENCIA: 7,45 (siete con cuarenta y cinco) HP.- h) PERSONAL: 5 (cinco) personas.-

Resolución 136/19-14/05/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: FUNDACION RETO A LA VIDA.- b) UBICACIÓN: Parcela 1a: Calle

1015 — Lisandro de la Torre N° 2509, esq. Calle 1050 — 1 de Mayo N° 795 — Parcela 3: Calle 1015 — Lisandro de la Torre N°2525, E/ calles 1050 — 1 de Mayo y calle 1052 — San Gerónimo — Parcelas 32 y 33: Calle 1050 — 1 de Mayo N° 769 y 779, E/ calles 1015 — Lisandro de la Torre y calle 1013a — Cosquín.- Barrio: San Rudecindo.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. K — Cod. 3 — Mz. 11 — Pc. 1 a, 3, 32 y 33.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería para Venta Directa y Exclusiva al público.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1495 m².- Cub. ejec.: 759 m².- Libre: 863 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 153 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 137/19-15/05/19. Concédase al agente municipal PONCE MACARENA AYELEN, Leg. N°5228, Licencia de Nacimiento, a partir del 29 de marzo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 138/19-15/05/19. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la construcción de UN TENDIDO AÉREO PARA RED DE FIBRA ÓPTICA — ENLACE 53655 de acuerdo al siguiente detalle: Se realizara un tendido aéreo sobre postación a colocar, partiendo de una rueda de ganancia existente ubicada en Av. Gral. José de San Martín (Ruta Provincial N° 53) entre calle 18 A-Blas Parera y calle 18 B. Desde dicha rueda de ganancia la nueva traza se desarrollará hacia el norte sobre la vereda oeste de Av. Gral. José de San Martín (Ruta Provincial 53) hasta calle 12, por esa misma calle continuará el tendido por la misma vereda hasta la intersección entre calle 12 y calle 7- Sargento Gauna. Seguidamente se realizará un cruce aéreo sobre calle 12 para continuar por la vereda este de calle 7- Sargento Gauna hasta interceptar con Av. Monteverde donde se acometerá a cliente del partido de Florencio Varela. La obra se realizará conforme lo mostrado en croquis de fojas 8 a 10, total de tendido aéreo 1458,00 metros, postes a colocar TOTAL DE 29. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 15 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-8583-C-2018.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9355/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°826/19. **IMPÓNGASE**, el nombre **"Bombero Voluntario SEBASTIAN EZEQUIEL CAMPOS"** a la arteria 519, de Villa Argentina, en toda su extensión; la que pasará entonces a denominarse **"Calle 519 Bombero Voluntario SEBASTIAN EZEQUIEL CAMPOS"**.-

Ordenanza 9356/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2.333/15, de fecha 01 de septiembre del año 2015, en virtud del cual se rescindió el Boletó de Compra — Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V — Sección U — Manzana 145 — Parcela 1 h, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Altamirano Margarita Esther, D.N.I. N° 12.332.510; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6394-M 15.-

Ordenanza 9357/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.585/18 de fecha 14 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 875/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Soloaga Soledad D.N.I. N° 28.210.462, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-6003-M-18.-

Ordenanza 9358/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.578/18 de fecha 14 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 900/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Cañete Ramona Isabel D.N.I. N° 20.953.918, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-6004-M-18.-

Ordenanza 9359/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.662/18 de fecha 21 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 907/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Villagra Romina Elisabeth D.N.I. N° 32.226.545, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias

obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-6345-M-18.-

Ordenanza 9360/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.624/18 de fecha 15 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 956/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Ledesma Darío Javier D.N.I. N° 27.589.997, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6237-M-18.-

Ordenanza 9360/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.633/18 de fecha 16 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 867/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Benítez Lorena Alejandra D.N.I. N° 27.755.575, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6343-M-18.-

Ordenanza 9361/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 163/19, de fecha 13 de febrero del año 2019, mediante el cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 886/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gauna Héctor Daniel D.N.I. N° 29.958.251 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1212-M-19.-

Ordenanza 9362/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 163/19, de fecha 13 de febrero del año 2019, mediante el cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 886/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gauna Héctor Daniel D.N.I. N° 29.958.251 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1212-M-19.-

Ordenanza 9363/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°847/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 162/19, de fecha 13 de febrero del año 2019, mediante el cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N°904/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Ibáñez Carmen Cristina D.N.I. N° 27.950.309 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las

modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1210-M-19.-

Ordenanza 9364/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°848/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y el señor Arturo Rodríguez Da Silva (Locador), suscripto el día el 01 de abril del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 201/16, en virtud del cual "El Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, dos (2) locales de su propiedad emplazados en el inmueble, designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección K — Manzana 17 — Parcela 1, sito en calle 145 — José Arenales N° 1.501 esquina Calle 130 - Sánchez de Loria N° 2.287/89/91/95, barrio Presidente Sarmiento, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Ambos tienen tres metros cincuenta centímetros (3,50 m) sobre la calle Sánchez de Loria por nueve metros veinte centímetros (9,20 m) sobre la calle Arenales; poseen sanitarios instalados, encontrándose en buenas condiciones de uso y habitabilidad; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3127-M-16.-

Ordenanza 9365/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°848/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y el señor Arturo Rodríguez Da Silva (Locador), suscripto el día el 03 de diciembre del año 2018, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 338/18, en virtud del cual "El Locador" dio en locación a la "Locataria" y éste así lo aceptó, un inmueble, designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección K — Manzana 17 — Parcela 1, sito en calle Sánchez de Loria entre Arenales y Alfonsina Storni, barrio Presidente Sarmiento, localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-481-M-19.-

Ordenanza 9366/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°848/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y el señor Arturo Rodríguez Da Silva (Locador), suscripto el día el 02 de enero del año 2019, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 02/19, en virtud del cual "El Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo acepta, un (1) local de su propiedad emplazado en el inmueble, designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección K — Manzana 13 — Parcela 8, sito en calle 143 — Alfonsina Storni N° 1.485/87/89, esquina

calle 130 — Sánchez de Loria N° 2.196, barrio Presidente Sarmiento, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y su Addenda suscripta el día 04 de febrero del año 2019 registrada en el Libro de Contratos bajo el N° 39/19; de acuerdo a las modalidades descriptas en los instrumentos legales en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-482-M-19.-

Ordenanza 9367/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°848/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y el señor Arturo Rodríguez Da Silva (Locador), suscripto el día el 02 de enero del año 2019, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 01/19, en virtud del cual "El Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, un lote de terreno de su propiedad que consta de dos (2) locales emplazados en el inmueble, designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección K — Manzana 16 — Parcela 12, sito en calle 143 — Alfonsina Storni 1.492, esquina Calle 130 — Sánchez de Loria N° 2.212, barrio Presidente Sarmiento, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-480-M-19.-

Ordenanza 9368/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°795/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola (Locador de Obra), el día 30 de abril del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 315/15, en virtud del cual el "Locatario de Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de contribuciones, mejoras, mantenimiento en los Sectores de Sepultura Jely la terminación del Proyecto de Ceniceros, solicitadas por la Dirección del Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3532/14; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3554-M-15.-

Ordenanza 9369/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°795/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria) y el Arquitecto Vásquez, René Alberto (El Locador), el día 22 de junio del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 363/15, en virtud del cual "El Locatario de Obra" encomendó al "Locador de Obra" el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública

y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material N° 3821/2014; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4187-M-15.-

Ordenanza 9370/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Cerdeira Mireya Amada del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/01 a 2013/12 y 2016/01 a 2017/12, correspondiente a la Partida N° 80013 - Nomenclatura: Circunscripción I — Sección S — Código 3 — Manzana 13 — Parcela 11.-

Ordenanza 9371/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Begue Clara Nélide del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 1999/01 a 2001/12, correspondiente a la Partida N° 22668 — Nomenclatura: Circunscripción I — Sección A — Código 3 — Manzana 147 — Parcela 12.-

Ordenanza 9372/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, al Señor Bilbao José, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2017/12, correspondiente a la Partida N° 20310 - Nomenclatura: Circunscripción I — Sección F — Código 3 — Manzana 29 — Parcela 1A.-

Ordenanza 9373/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora González Estela Isabel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016 /01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 121118 - Nomenclatura: Circunscripción II - Sección H - Código 3 - Manzana 51 - Parcela 14.-

Ordenanza 9374/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Zunino Mariana, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2005/07 a 2009/12; 2010/01 a 2011/12; 2013/01 a 2016/12 y 2012/01 a 12; 2017/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 25104 - Nomenclatura: Circunscripción I — Sección A — Código 3 — Manzana 129 — Parcela 23 B.-

Ordenanza 9375/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Capeli Blanca Rosalba, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 118582 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 55 — Parcela 13.-

Ordenanza 9376/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, al Señor Cespi Diego Gastón, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/06 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 211601 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 83 — Parcela 8.-

Ordenanza 9377/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Brizuela Romina Soledad, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2001/02 a 2007/05 y 2011/02 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 57736 - Nomenclatura: Circunscripción V — Sección C — Código 3 — Manzana 28 — Parcela 06.-

Ordenanza 9378/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, al Señor Molina Alonso Franco Armando, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/09 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 21070 - Nomenclatura: Circunscripción I — Sección L — Código 3 - Manzana 46 — Parcela 18.-

Ordenanza 9379/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Santillán Mónica Graciela, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2002/01 a 2007/12 y 2008/01 a 201 8/12, correspondiente a la Partida N° 104973 - Nomenclatura: Circunscripción II — Sección T — Código 3 — Manzana 87 — Parcela 03.-

Ordenanza 9380/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Lizondo Mónica Karina del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2002/01 a 2007/12 y 2008/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 115697- Nomenclatura: Circunscripción II — Sección Z — Código 3 — Manzana 01 — Parcela 02.-

Ordenanza 9381/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Vega Zenaida del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/07 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 118604 - Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 56 — Parcela 15.-

Ordenanza 9382/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Vergara Rosa María Alejandra del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 125602 - Nomenclatura: Circunscripción V — Sección G — Código 3 — Manzana 37 A — Parcela 22.-

Ordenanza 9383/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Rodas Acosta Hilda Carina del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 125675 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección G — Código 3 — Manzana 3 B — Parcela 23.-

Ordenanza 9384/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, al

Señor Garcete Héctor Orlando del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2018/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 78834 - Nomenclatura: Circunscripción V — Sección K — Código 3 — Manzana 46 — Parcela 1.-

Ordenanza 9385/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°910/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Cáceres Amalia del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2018/10 y 2018/11, correspondiente a la Partida N° 51134 - Nomenclatura: Circunscripción V — Sección D — Código 3 — Manzana 65 — Parcela 7.-

Ordenanza 9386/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°760/19. Declárese, al año 2019 "Año del Centenario del Natalicio de la señora María Eva Duarte de Perón".-

Ordenanza 9387/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°796/19. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria) y los señores Falanga Roberto José y Falanga Fernando Fabián (La Locadora), el día 31 de julio del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 551/15; en virtud del cual "La Locadora" dio en Locación a "La Locataria", un inmueble con todas sus instalaciones y dependencias, ubicado en la calle 938 — Luján N° 1383/85, entre calles 925A — Saladillo y 927 — Pehuajó, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción V — Sección J — Manzana 5 — Parcela 29; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5704-M-15.-

Ordenanza 9388/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°797/19. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Comodatario) y el Señor Cetra Adalberto María D.N.I: 4.639959 (El Comodante), el día 2 de septiembre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 814/14, en virtud del cual "El Comodatario" dio en comodato a "El Comodatario", el Inmueble ubicado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Código 3, Manzana 43, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 77554 con excepción de los sectores del Depósito y la oficina con sus respectivos anexos, con frente a la calle Avenida Eva Perón N° 7667 esquina Montovani, Barrio La Fiat, con Localidad en Villa Brown, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7027-M-14.-

Ordenanza 9389/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°798/19. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela — Provincia de Buenos

Aires - y su Anexo, suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 21 de julio del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 409/15, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "PUESTA EN VALOR DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIOS" en la Localidad de Gobernador Julio A. Costa; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4562-M-15.-

Ordenanza 9390/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°849/19. **CONVALÍDANSE**, el Protocolo Adicional 13/16 al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 65/2006 para el desarrollo de acciones conjuntas en el marco de la red de servicios de empleo y sus anexos I, II y III, celebrados entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en adelante "La Secretaría" y la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad", el día 06 de octubre del año 2016, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 360/16, el cual tiene por objeto: 1) definir las condiciones de funcionamiento y servicios de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" en el marco de la Red de Servicios de Empleo; 2) fijar las metas de Gestión de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" para el periodo comprendido entre el día 1° de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016; 3) fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5458-M-16.-

Ordenanza 9391/19-02/05/19. Promulgada por el Decreto N°850/19. **CONVALIDASE**, el Convenio Específico de Cooperación técnica y fortalecimiento entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche (U.N.A.J.) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), suscripto el día 11 de octubre del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 269/18, el cual tiene por objeto la conformación de un equipo de interacción entre la investigación académica y la asistencia clínica orientada a detección precoz, derivación y atención de enfermedades crónicas no transmisibles, para desarrollar y ejecutar el Proyecto de Investigación en Implementación denominado: "Implementación de un modelo de diagnóstico precoz, derivación y reperfüción del síndrome coronario agudo con

elevación ST en tres niveles de atención de un municipio del conurbano bonaerense"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8589-M-18.-

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETO HCD

Decreto 137/19-02/05/19. **ARCHÍVESE** el Expediente H.C.D. N° 27.142/19.-

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 02/19-02/05/19. Se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que con **CARÁCTER MUY URGENTE** produzca informe, a través del área que corresponda, en relación a la obra de pavimentación llevada a cabo sobre la traza de la Ruta Provincial N° 36 en el tramo comprendido entre las calles Sargento Cabral y la Rotonda de Gutiérrez (Alpargatas), solicitando primeramente cuál ha sido la forma de contratación de la o las empresas y/o personas que llevaron a cabo las mismas.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.